

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 3/2020

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP : 0000042/2020

**Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

**Rubro:** Concesion

**Lugar de entrega único:** Facultad de Ciencias de la Salud (Lorenzo Sartorio 2160 (3260) CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos)

| Retiro del pliego             |                                                                   | Consulta del pliego     |                                                                   |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>Dirección:</b>             | Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos | <b>Dirección:</b>       | Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos |
| <b>Plazo y horario:</b>       | de Lunes a Viernes de 07:30hs a 14:00hs                           | <b>Plazo y horario:</b> | de Lunes a Viernes de 07:30hs a 14:00hs                           |
| <b>Costo del pliego:</b>      | \$ 0,00                                                           |                         |                                                                   |
| Presentación de ofertas       |                                                                   | Acto de apertura        |                                                                   |
| <b>Dirección:</b>             | Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos | <b>Lugar/Dirección:</b> | Lorenzo Sartorio 2160, (3260), CONCEPCION DEL URUGUAY, Entre Ríos |
| <b>Fecha de inicio:</b>       | 07/02/2020                                                        | <b>Día y hora:</b>      | 18/02/2020 a las 11:00 hs.                                        |
| <b>Fecha de finalización:</b> | 18/02/2020 a las 11:00 hs.                                        |                         |                                                                   |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción                                                    | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1       | Concesión del servicio de limpieza integral del inmueble de la | SERVICIO         | 12,00    |

| Renglón | Descripción                                                                                                                                                 | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
|         | sede Concepción del Uruguay de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, sito en calle Lorenzo Sartorio 2160 de la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) |                  |          |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: NORMATIVA APLICABLE

#### NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, el Pliego de Condiciones Generales (Disp ONC 63/16 modificada por Anexo 3 de Ordenanza N°445) y el Reglamento de compras y contrataciones (Dto 1030/2016 modificado por Anexo 1 de Ordenanza 445). Así también por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

Links de consulta:

Dto 1023/2001 Link:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/68396/texact.htm>

Dto 1030/2016

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265506/texact.htm>

Pliego de Bases y condiciones Generales (Disp ONC 63/16)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265968/texact.htm>

Ordenanza N°445 Link:

[digesto/documento.frame.php?cod=57076](http://digesto.documento.frame.php?cod=57076)

ANEXO 1 : Modificaciones al Reglamento de Compras y Contrataciones

<http://digesto/documento.frame.php?cod=57075>

ANEXO 3: Modificaciones Pliego General de Condiciones

<http://digesto/documento.frame.php?cod=57079>

### ARTÍCULO 2: OFERTAS

#### OFERTAS

Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, en original y copia precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Deberán ser redactadas en idioma nacional.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación e información:

1) La oferta económica consignando precios unitarios y totales

2) Razón social.

3) Domicilio legal y real.

4) Nota constituyendo dirección de correo electrónico válida para notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 , que podrá ser consultada en la página "digesto.uner.edu.ar"

5) Constancia de inscripción emitida por AFIP.

6) Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.

7) Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a

nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT

#### INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

Al momento de realizar la oferta los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

##### 1) Personas humanas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Fotocopia del documento nacional de identidad certificado por autoridad competente.
- III) Número de teléfono y/o fax.
- IV) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

##### 2) Personas jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de teléfono y/o fax.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
- IV) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social con copia certificada por autoridad competente del mismo y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- V) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
- VI) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización, con copia certificada por autoridad competente del instrumento que lo indique.
- VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

##### 4) Cooperativas, Mutuales y otros:

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de teléfono y/o fax.
- III) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, en caso que así se indique en el pliego de bases y condiciones particulares.
- IV) Nómina de los actuales integrantes.
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción, con copia certificada por autoridad competente del instrumento respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, de corresponder, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
- VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

##### 3) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

- I) Denominación.
- II) Nómina de los actuales funcionarios con competencia para obligar al organismo público oferente, con copia certificada por autoridad competente del instrumento de designación.
- III) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

#### ANTECEDENTES TECNICOS DE LOS OFERENTES.

Constancia de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones

de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva.

Nota manifestando la aceptación de la descripción del servicio, de acuerdo al Anexo del presente pliego.

Constancia de Seguro Colectivo de Vida vigente, previstos por el Decreto N° 1567/74, adjuntando el formulario 931 correspondiente al mes anterior.

Detalle del tipo marca de los productos de limpieza a utilizar en la prestación del servicio, para su posterior control.

Listado del equipamiento electrodoméstico que utilizará para la prestación del servicio, el que será de su propiedad.

Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego.

El objeto de la firma o razón social deberá ser a fin con el objeto del llamado.

El oferente deberá presentar una descripción de su experiencia en trabajos similares al solicitado, acompañando listado de trabajos realizados, detallando: entidad contratante, período de vigencia, cantidad de personal afectado y frecuencia de prestación de acuerdo al tipo de tareas. Dicho listado deberá contener nombre y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.

En el caso que el oferente sea una UTE, se considerarán los antecedentes de cada una de las empresas integrantes de la misma.

### **ARTÍCULO 3: VISITA OBLIGATORIA PREVIA**

#### **VISITA OBLIGATORIA PREVIA**

A los efectos del debido conocimiento de las instalaciones y una mejor evaluación de los requerimientos, los adquirentes del pliego deberán concurrir, a fin de obtener por sí mismo, bajo su propia responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda necesitar para la preparación de la oferta. Todos los costos de la visita al lugar o lugares correrán por su cuenta. El Organismo solicitante dispondrá las medidas necesarias para que el potencial Oferente y/o cualquier integrante de su personal y/o su agente autorizado pueda ingresar a los lugares pertinentes en el período comprendido desde la publicación hasta la fecha de presentación de las ofertas. El potencial Oferente deberá comunicarle, por medio fehaciente, y con la debida antelación, su intención de realizar dicha visita, identificando las personas, lugares y los objetivos concretos de la misma, la que se realizará durante un tiempo máximo acordado previamente. El organismo solicitante entregará una constancia firmada que deberá adjuntarse a la oferta.

### **ARTÍCULO 4: FORMA Y PLAZO DE PAGO**

#### **FORMA Y PLAZO DE PAGO**

El servicio será facturado por mes vencido.

El pago se efectuará preferentemente por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO", dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios adjudicados. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales.

La facturación podrá ser dejada por Mesa de Entrada de la Facultad o enviada por correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Compras de la Unidad Académica que tramite la Licitación.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente, deberá acreditar que se encuentra al día con el cumplimiento de las Leyes Laborales y Cargas Sociales del personal a su cargo, como así también que el mismo se encuentra asegurado contra riesgos de accidentes de trabajo. Asimismo tendrá que presentar una lista actualizada del personal autorizado, los cuales serán los únicos que podrán ingresar a las instalaciones de la Facultad.

CUIT UNER : 30-56225215-7 IVA EXENTO

**ARTÍCULO 5: RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES****RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES**

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado a la Facultad por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

**ARTÍCULO 6: OFERTA ECONÓMICA****OFERTA ECONOMICA**

El oferente deberá cotizar, el valor mensual de los servicios de limpieza detallados como Renglón N°1 en el Anexo técnico, totalizando la oferta por doce meses. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para la Facultad de Ciencias de la Salud – U.N.E.R.

El importe cotizado deberá incluir la provisión de todos los insumos, elementos y servicios necesarios para cumplir con el objeto de este pliego, como así también los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravámenes que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes vigentes a la fecha de apertura de la oferta. Además, deberán considerar todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo.

Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en la presente Licitación, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones requeridas para el servicio aquí solicitado.

**ARTÍCULO 7: CONOCIMIENTO DEL PLIEGO****CONOCIMIENTO DEL PLIEGO**

Los Oferentes no podrán alegar, en ningún caso, falta o deficiencia en este Pliego, desconocimiento o mala interpretación de las bases y condiciones complementarias y especificaciones, desconocimiento de ninguna Ley, Reglamento o Disposiciones inherentes a la presente Licitación.

**ARTÍCULO 8: OMISIONES NO SUBSANABLES****OMISIONES NO SUBSANABLES**

La falta de firma autorizada en la Oferta Económica y la ausencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente constituida, en el caso de corresponder se, dará lugar a la desestimación automática de la Oferta.

**ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE OFERTA****GARANTÍA DE OFERTA**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y la Ordenanza N° 445 la garantía debe ser el 5% del monto presupuestado.

- Si el monto de la oferta no supera el \$1.600.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
- En el caso de cotizar con alternativas la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

**ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Delegado N° 1.023/2001, y , la Ordenanza N° 445 (la garantía debe ser del 10% del monto adjudicado).

- Si el monto de la Orden de compra no supera \$1.600.000,00 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100) no es obligatoria su presentación.
- La garantía deberá constituirse según se establece en el artículo "Formas de Garantía" del presente pliego.

**ARTÍCULO 11: FORMAS DE GARANTÍAS****FORMAS DE GARANTÍAS**

Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la entidad contratante. La entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

**ARTÍCULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA****PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta se mantendrá por 15 (quince) días hábiles.

**ARTÍCULO 13: EVALUACIÓN DE OFERTAS****EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Luego de analizadas las ofertas y las situaciones de los oferentes se determinaran las ofertas admitidas y no admitidas. De las admitidas se establecerá un orden de merito considerando el factor económico de las mismas.

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su notificación, previa integración de la garantía de impugnación. TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN****ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón.

**ARTÍCULO 15: NOTIFICACIONES****NOTIFICACIONES**

La notificación del Dictamen de Evaluación, Adjudicación y Orden de Compra se realizará

según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 444 de la Universidad.

#### **ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN**

##### **GARANTIA DE IMPUGNACIÓN**

En caso de que un oferente realice una impugnación, la misma deberá estar acompañada obligatoriamente, por la garantía de impugnación

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

#### **ARTÍCULO 17: ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES**

##### **ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES**

Se admitirán ofertas alternativas y/o variantes.

#### **ARTÍCULO 18: DISPOSICIONES GENERALES**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".

#### **ARTÍCULO 19: Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**

##### **Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar**

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de

declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N° 445)

## **ARTÍCULO 20: MONEDA DE COTIZACIÓN**

### **MONEDA DE COTIZACIÓN**

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.

## **ARTÍCULO 21: PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN**

### **PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN**

El efectivo inicio de la prestación deberá producirse luego de formalización del contrato respectivo. Será por un período de doce (12) meses, contado a partir de la fecha de efectivo inicio de la prestación del servicio.

(Fecha estimada 01/03/2020)

Renglón N°1: 12 (DOCE) meses.

A la finalización del contrato mencionado y si hay acuerdo de partes el servicio de limpieza se podrá prorrogar por otro periodo de 12 (DOCE) meses, de acuerdo a la normativa vigente.

## **ARTÍCULO 22: INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

### **INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**

La Facultad designara personal con facultades de contralor, bajo la órbita de la Secretaria General de la Facultad para el Renglón N°1, quien realizara la inspección y control de los servicios prestados y dará conformidad según corresponda. En caso de que el servicio no se prestara de conformidad, no se realizará el pago mensual establecido en el artículo N° 04 del presente pliego, y se aplicaran las penalidades previstas en el Art. N° 126 del Decreto N°893/2012. Por incumplimientos parciales, como por ejemplo, falta de prolijidad, algunos espacios sin limpieza, ingreso de personal no registrado, no retiro de residuos, falta de desinfección, y toda otra irregularidad en las prestaciones debidas, importará una sanción equivalente de uno a diez módulos por cada tipo de falta, no pudiendo superar en tal sentido, el máximo previsto en el Artículo 127 del citado decreto.

## **ARTÍCULO 23: CONTROVERSIA**

### **CONTROVERSIA**

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

## **ARTÍCULO 24: DISPOSICIONES FINALES**

### **DISPOSICIONES FINALES**

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N° 445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001



**ARTÍCULO 25: DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

**DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Oficina de contratación: Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Dirección Lorenzo Sartorio 2160, Concepción del Uruguay, (C.P.: 3260), Entre Ríos

Teléfono: 03442-444000/1/2/3/4 Interno 3125

Celular: 03442-15539572

Dirección de correo electrónico: [contable@fcs.uner.edu.ar](mailto:contable@fcs.uner.edu.ar)

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación